



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00157 -00
ACCIONANTE	MARTA LUCIA VARGAS MARIN CC N° 43.045.712
ACCIONADO	CLÍNICA DE LA POLICIA METROPOLITANA SECCIONAL MEDELLIN – ANTIOQUIA
VINCULADAS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DERECHO INVOCADO	SALUD, IGUALDAD, DIGNIDAD HUMANA Y VIDA
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por la señora MARTA LUCIA VARGAS MARIN, identificada con CC. CC. N° 43.045.712, quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de LA CLÍNICA DE LA POLICIA METROPOLITANA SECCIONAL MEDELLÍN – ANTIOQUIA y donde se precisa vincular al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD-, en cabeza de su director(es) - y/o sea el responsable al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ff9d44d052316b33cee14f3cd7ca5ab475bc38609b54d205b16ea71f2183a1**

Documento generado en 26/04/2022 03:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>